SOLICITUD DE COTIZACIONES DE BIENES

Bogotá D.C., 26 de junio de 2020

No. de Invitación: SDC018-2020

Señores
Nombre del proveedor _____
Dirección del proveedor
Ciudad

Asunto: **APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA PARA RECOLECTAR INFORMACIÓN PRIMARIA, DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICO Y DE CAPITAL SOCIAL, TANTO DE HOGARES COMO DE EMPLEADORES**

Estimados señores:

1. La IES Ancla ***COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO*** ha recibido un financiamiento de COLCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del **Programa Mejoramiento de la calidad de las instituciones y programas de educación terciaria – Ecosistema Científico del Proyecto "Acceso con Calidad de la Educación Superior – PACES,** en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente (CdRC) derivado de la Convocatoria *792* de 2017, por lo que se utilizarán parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotizaciones.

2. Para adelantar dicho programa la IES **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, lo invita a presentar cotización para la "*aplicar el cuestionario de la encuesta para recolectar información primaria, de carácter socioeconómico y de capital social, tanto de hogares como de empleadores"*, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II–Lista de Cantidades de este documento.

3. Se le solicita que presente una cotización para todos los servicios que se listan en esta invitación. Las cotizaciones de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 12 de la Sección 1 del presente documento, se adjudicará la contratación al oferente cuya cotización cumpla con todas las condiciones técnicas del servicio y ofrezca el costo evaluado más bajo; se le enviará un contrato cuyo modelo se adjunta en la **Sección V– Modelo de Contrato** de este documento.

4. De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento, en el formato adjunto en

la Sección IV-Formulario de cotización hasta las **14:00 horas** Colombia del martes 14 de julio de 2020, en el correo electrónico seleccionalianzaefi@urosario.edu.co

Atentamente,

GINNA PAOLA PACHECO LOBELO

_____

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
(Original firmado)

SECCIÓN I
INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

1. **Calificación del Oferente:** Para que se le pueda adjudicar el contrato, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación del oferente: **i)** Copias de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente; **ii)** Certificación a satisfacción de al menos dos (2) contratos con encuestas a hogares y/o empresas, en los últimos 5 años; donde por lo menos uno (1) de los contratos haya aplicado encuesta presencial en hogares del Departamento del Valle. Cada uno de los contratos certificados debe exceder el valor cotizado. Se deberá demostrar dicha experiencia mediante certificación expedida por el Cliente o actas de liquidación; en las que se puedan verificar al menos la siguiente información: Nombre y NIT del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor total del contrato, valor ejecutado, lugar de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación; **iii)** Certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de aportes referidos en la ley 789 de 2002. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su cotización, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos 6 meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:
   Carta de Invitación a Cotizar
   SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones
   SECCIÓN II Lista de Cantidades
   SECCIÓN III Especificaciones Técnicas
   SECCIÓN IV Formulario de Cotización
   SECCIÓN V Modelo de Contrato
   SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la oferta

3. **Documentos que componen la Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

   i. Formulario de cotización de acuerdo con modelo adjunto en la **Sección IV** del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente, además anexar los documentos que certifiquen la capacidad legal del oferente que la IES Ancla determine de acuerdo a cada proceso.

   ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo al modelo adjunto en la **Sección VI** del presente documento.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico selección.alianzaefi@urosario.edu.co

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y publicará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. **Cotización de Precios**: El Oferente deberá cotizar la totalidad de los **Servicios** solicitados. Los precios deberán cotizarse en **pesos colombianos**.

   El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los servicios descritos en las Especificaciones Técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.

   El precio cotizado en el formulario de la Cotización deberá ser el precio total de la oferta.

   Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **45 días** a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

6. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en **español.**

7. **Preparación de las Cotizaciones:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el Formulario de Cotización, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

La oferta debe estar **debidamente foliada** y presentada en un **UNICO ARCHIVO PDF** dirigido al Comprador a la dirección indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar y deberá incluir un aviso que indique que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones. Si el archivo no está identificado conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Cotización.

8. **Lugar y Plazo para presentar las Cotizaciones de Precios:** Las Cotizaciones deben entregarse al Contratante en la fecha, hora y en la dirección indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar. Toda Cotización que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada.

9. **Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Oferente retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Oferentes del Programa por un periodo de **un (1) año**.

10. **Apertura de las Cotizaciones:** La apertura se realizará de manera virtual a través del link que se compartirá a los oferentes que hayan presentado su oferta. El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, con la asistencia de los representantes de los Oferentes que deseen ingresar al link anteriormente mencionado; a la hora y fecha indicadas en el numeral 4 de la carta de invitación. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los Oferentes, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de garantía de seriedad de la Oferta, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

11. **Confidencialidad del Proceso**: No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.

12. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya ofertado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

    a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.

    b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;

    c) Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

13. **Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

14. **Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta o a través de correo electrónico oficial de la entidad contrate. Dicha carta indicará el monto (en adelante en el Contrato denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al proveedor por la entrega de los bienes de conformidad con el Contrato. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

15. **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 1

    En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

SECCIÓN II
LISTA DE CANTIDADES

ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	tiempo de entrega	Especificar lugar de entrega
1	Encuesta hogares	1.059	Encuesta	Las encuestas se recolectarán de manera virtual y deberán consignarse en la Base de datos debidamente criticadas y digitadas	3.5 meses	Cali – Virtual – Universidad del Valle
2	Encuesta empleadores	1.036	Encuesta	Las encuestas se recolectarán de manera virtual y deberán consignarse en la Base de datos debidamente criticadas y digitadas	3.5 meses	Cali – Virtual – Universidad del Valle

SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades.

I. ANTECEDENTES

Aun no hay un consenso universal con respecto a la definición de informalidad laboral. Varias definiciones coexisten dentro de un espectro amplio, sin que ninguna de ellas haya alcanzado un lugar de privilegio. Por un lado, un empleado se caracteriza como informal cuando no goza de los derechos y beneficios que un trabajo formal provee. No obstante, dichos derechos o beneficios son variables aún dentro de los empleos que se definen como formales. Por ello, los criterios que se han adoptado para definir la informalidad laboral están relacionados con el tipo de actividad que se ejerce, así como el tipo de contrato, las características de este y las de la empresa (Galvis, 2012).

El DANE define como informales al conjunto de trabajadores constituido por las personas que laboran por cuenta propia, los no profesionales ni técnicos, el servicio doméstico, los trabajadores familiares sin remuneración, y los empleadores y empleados en empresas de hasta diez trabajadores. La segunda definición, de carácter institucional y distinta a la aplicada por el DANE, asocia la informalidad laboral con la ausencia de seguridad social en salud, pensión o del salario mínimo vigente como ingreso laboral (Cruz, 2008). Noten que la primera definición enfatiza el tipo de actividad económica de trabajadores y empresas, mientras que la segunda se concentra en el incumplimiento de los derechos de los trabajadores.

En el marco de Colombia Científica – Alianza EFI Economía formal e inclusiva, del proyecto Hacia Mercados Laborales Inclusivos, se requiere de información recolectada de fuentes primarias acerca de sus condiciones socioeconómicas y de su capital social, que nos ayuden a entender las barreras de acceso a la formalidad laboral.

De otro lado, la informalidad laboral es consecuencia de dos aspectos, interrelacionados, en la dinámica del mercado laboral. Por un lado, es una salida frente a situaciones de desempleo, las cuales, a su vez, tienen origen tanto por la debilidad de la actividad económica en general y los altos costos de crear nuevas vacantes en el sector formal, como de la dificultad en los emparejamientos entre vacantes y desempleados. En esto último, es clave la coordinación entre demandantes y oferentes de trabajo que, hasta ahora, parece que se comunican a través de señales indirectas y no a través de consensuar las exigencias de unos con las capacidades de los otros. En ese orden de ideas, es necesario también entender la dinámica de creación de vacantes laborales desde la perspectiva de quienes las generan: los empleadores.

II. OBJETO

Aplicación del cuestionario de la encuesta para recolectar información primaria, de carácter socioeconómico y de capital social, tanto de hogares como de empleadores.

III. ALCANCE

Realizar el trabajo de campo – recolección de datos en Cali (Valle del Cauca) y área metropolitana, crítica y codificación de la información

A. Encuestas a hogares (1059):

El marco muestral permite delimitar o identificar en forma apropiada los elementos de una población objeto de estudio, en este caso los ocupados informales (OI). Sin embargo, no se tiene un marco propiamente dicho, pues no existe un archivo o listado con el nombre de cada una de las personas en este tipo de ocupación laboral, para ser encuestada (Klinger, 2011). Con el único elemento o información que se cuenta, son aquellos lugares en donde es más frecuente la informalidad como, por ejemplo: la zona rosa de la ciudad, zonas turísticas, intersecciones viales, zonas de restaurantes, zonas de comercio o sus hogares.

Es decir, aunque para este estudio no es posible formular un marco muestral en el sentido estricto del concepto, es necesario realizar la encuesta pues es indispensable recolectar información primaria con respecto a las características de la población informal y las barreras de capital social y humano que la determinan. El que hasta la fecha en el país no se cuente con un marco muestral definido, implica que va a ser muy difícil incorporar la aleatoriedad en la muestra. De manera que se tomará un tamaño de muestra lo más grande y representativo posible para evitar el problema de sesgo. La unidad básica de la encuesta serán los hogares de la siguiente manera:

Se debe aplicar el formulario de preguntas, a los integrantes de los hogares que hacen parte de la población en edad de trabajar, por lo cual el proveedor deberá considerar que cada hogar corresponde a una (1) encuesta, independientemente del número de encuestados. No se deberá aplicar el formulario a menores de edad en condición de informalidad laboral.

- Se realizarán 1.059 encuestas a hogares, con un formulario de duración aproximada entre 15 y 20 minutos, el cual consta de 109 preguntas distribuidas en 6 módulos: **a)** Identificación y caracterización vivienda, **b)** características socioeconómicas, **c)** condiciones de salud, **d)** Condiciones laborales, **e)** satisfacción general, **f**) redes sociales.
- Cada una de las encuestas deberá tener crítica y codificación de la información recogida.

Para nuestro caso, por algunas limitaciones que existen tanto de costos como de herramientas tecnológicas, es difícil seguir al pie de la letra lo hecho por el DANE pero lo que sí es posible, es

tener en cuenta ciertos pasos para aplicarlo a nuestro diseño muestral, como por ejemplo realizar censos en las comunas, corregimientos y zonas aledañas a Cali para completar la zona metropolitana y dentro de las comunas hacer un muestreo de barrios y viviendas.

Según datos de Cali como Vamos, la ciudad cuenta con aproximadamente 2.375.417 habitantes, sin tener en cuenta corregimientos, ni zonas aledañas que completarían el área metropolitana, es decir, teniendo en cuenta sólo las 22 comunas. Dicha información permite plantear las siguientes muestras, para el caso especial de Cali.

Tabla Distribución de la muestra para el caso de Cali

Comunas	Población	P. Edad trabajar	Peso %	Muestra 2
Comuna 1	97,380	79,302.68	4.10%	43
Comuna 2	120,577	98,193.46	5.08%	54
Comuna 3	46,759	38,078.81	1.97%	21
Comuna 4	52,433	42,699.50	2.21%	23
Comuna 5	114,842	93,523.09	4.83%	51
Comuna 6	194,894	158,714.49	8.20%	87
Comuna 7	69,793	56,836.85	2.94%	31
Comuna 8	103,034	83,907.09	4.34%	46
Comuna 9	43,970	35,807.55	1.85%	20
Comuna 10	112,190	91,363.40	4.72%	50
Comuna 11	109,146	88,884.48	4.59%	49
Comuna 12	66,381	54,058.24	2.79%	30
Comuna 13	178,909	145,696.89	7.53%	80
Comuna 14	177,856	144,839.37	7.49%	79
Comuna 15	168,529	137,243.80	7.09%	75
Comuna 16	110,195	89,738.74	4.64%	49
Comuna 17	149,475	121,726.93	6.29%	67
Comuna 18	142,856	116,336.66	6.01%	64
Comuna 19	115,803	94,305.69	4.88%	52
Comuna 20	70,375	57,310.80	2.96%	31
Comuna 21	117,976	96,075.30	4.97%	53
Comuna 22	12,044	9,808.19	0.51%	5
Total	2,375,417	1,934,452	100%	1059

Fuente: Cálculos Universidad del Valle con base en la información del DANE

B. Encuestas a empleadores (1036):

De acuerdo a la información suministrada por la Cámara de Comercio de Cali, acerca de las empresas del sector privado, legalmente constituidas, registradas en su base de datos con dos (2) o más empleados, se obtuvo el siguiente resultado:

De las 35.211 empresas y negocios registrados en la Cámara de Comercio de Cali, 32.804 realizaron la renovación de su registro. Es decir, son empresas antiguas. Las 2.407 restantes se encuentran recién matriculadas y podrían considerarse como empresas nuevas.

Nombre Juridico	Cantidad
Empresa Asociativa de Trabajo	20
Empresa Unipersonal	151
Persona Natural	17499
Sociedad Anónima	807
Sociedad Colectiva	1
Sociedad en Comandita por Acciones	77
Sociedad en Comandita Simple	232
Sociedad Limitada	1592
Sociedad por Acciones Simplificada	14823
Sociedades Extranjeras	9
Total	35211

El hecho de que se cuente con empresas y negocios distribuidos en tamaños específicos hace que no se pueda tomar la población como homogénea, dado que no son equivalentes los procesos de creación de vacantes y de selección de personal, ni los costos correspondientes, en empresas y negocios pequeños, de un lado, y en grandes empresas, de otro lado. En esas condiciones, la alternativa más apropiada es realizar un muestreo aleatorio estratificado (MAE), en el que cada intervalo de tamaño de empresas y negocios lo que nos conlleva a realizar un muestreo aleatorio estratificado en donde cada intervalo de tamaños de empresas y negocios es tomado como un estrato. Es decir, que se obtiene un tamaño de muestra por cada intervalo, de la siguiente manera:

- P = Proporción de atributo de la variable objeto de estudio.
- Q = Proporción de no atributo de la variable objeto de estudio.
- Zα/2 = Nivel de confianza.
- δ = Error de medición.

La fórmula para calcular el tamaño de muestra. Esta dada por: $n_0 = \frac{P.Q.(Z_{\alpha/2})^2}{(\delta)^2}$

De acuerdo con el equipo técnico del proyecto y la información preliminar, se permite plantear la siguiente muestra para Cali y su área metropolitana:

Muestra 2						
Comunas	Categorias por tamaño de empresas					
	[1 - 9]	[1.000 - 4.999]	[10 - 49]	[250 - 999]	[5.000 -]	Total
Comuna 01	11	0	1	1	0	13
Comuna 02	126	0	26	8	0	161
Comuna 03	95	0	16	4	0	115
Comuna 04	43	0	9	3	0	55
Comuna 05	18	0	2	0	0	20
Comuna 06	23	0	1	0	0	24
Comuna 07	16	0	2	0	0	19
Comuna 08	51	0	8	2	0	61
Comuna 09	49	0	8	1	0	58
Comuna 10	42	0	4	1	0	46
Comuna 11	19	0	2	0	0	21
Comuna 12	12	0	1	0	0	13
Comuna 13	20	0	2	0	0	22
Comuna 14	18	0	1	0	0	19
Comuna 15	15	0	1	0	0	16
Comuna 16	21	0	1	0	0	23
Comuna 17	82	0	12	2	0	97
Comuna 18	19	0	2	0	0	21
Comuna 19	81	0	15	4	0	100
Comuna 20	6	0	0	0	0	6
Comuna 21	10	0	1	0	0	11
Comuna 22	15	0	4	1	0	20
Corregimientos	41	0	8	4	0	52
Otros	33	0	7	2	0	42
Total General	867	2	133	34	0	1036

Fuente: Cálculos Universidad del Valle con base en la información de Cámara de comercio de Cali

- Se debe aplicar el formulario de preguntas a cada empleador y/o la persona responsable de la información sobre cómo toman las decisiones para la creación de una vacante laboral y el nivel de formalidad con el que desarrollan su actividad económica
- Crítica y codificación de la información recogida

IV. ACTIVIDADES

La Universidad del Valle, diseñara y entregará al proveedor el cuestionario, para que la empresa lo digitalice.

La empresa contratada deberá contratar, entrenar, y supervisar a los enumeradores (quienes deberán estar afiliados a ARL); para aplicar de manera virtual los instrumentos de recolección de información; así mismo deberá desarrollar las actividades necesarias para cumplir el objeto contractual, siguiendo la directriz del proyecto "Hacia mercados laborales inclusivos" y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

- Digitalizar el cuestionario diseñado por los investigadores para poder aplicarlo a las encuestas
- Realizar prueba piloto correspondiente al 10% de la muestra de la siguiente manera:

Elementos de muestreo	muestra
Empleadores	104
Hogares	106

- Garantizar la calidad de la información recolectada
- Mantener comunicación permanente con el equipo académico sobre novedades en el terreno.
- Georreferenciar los puntos encuestados
- Realizar el número de encuestas requeridas, utilizando los cuestionarios definidos por el equipo de la Alianza EFI - Colombia Científica, en cada una de las poblaciones objetivo definidas para la investigación.
- Entregar al supervisor Base de datos .csv con crítica y codificación, de la información recogida con los hogares; con identificador anonimizado.
- Entregar al supervisor Base de datos .csv con crítica y codificación, de la información recogida con los empleadores; con identificador anonimizado.
- Entregar el informe de experiencia en campo (errores, problemas, dificultades), el cual debe identificar las limitaciones en campo que se encuentren para la participación en el estudio.
- Realizar chequeos aleatorios de al menos 15% de las encuestas, que garanticen la integridad de la información. El contacto se realizará vía telefónica. La lista de números telefónicos será provista por el equipo investigador. El equipo de investigación de la Universidad del Valle se reserva el derecho de hacer validación aleatoria y rechazar el producto si se encuentran inconsistencias.
- Entregar al supervisor una base de datos .cvs con la información confidencial y un identificador anonimizado de cada uno de los encuestados.
- Entregar los informes que sean solicitado por el supervisor
- Resolver las inquietudes surgidas sobre la ejecución del contrato directamente con el equipo investigador y supervisión del contrato.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	Digitalización del cuestionario para la encuesta a hogares.	1	Cuestionario	Debe contener las preguntas y permitir incluir los módulos definidos por los investigadores	A las 3 semanas de iniciado el contrato	Virtual
2	Digitalización del cuestionario para la encuesta a empleadores.	1	Cuestionario	Debe contener las preguntas definidas por los investigadores	A las 3 semanas de iniciado el contrato	Virtual
3	Informe prueba piloto	1	Informe escrito	Informe detallado de la realización del piloto, incluyendo todas las dificultades, observaciones y sugerencias del proceso.	2 semanas a partir de la aprobación de la digitalización del cuestionario	Virtual
4	Informe y base de datos de chequeos aleatorios para garantizar la verificación del trabajo de campo y recolección	1	Informe escrito y base para verificación	La base debe corresponder al menos 30% del avance del trabajo de campo	1.5 meses a partir del inicio del contrato	Virtual
5	Base de datos, con crítica; de la información recogida en hogares y empleadores	1	Base de datos	La base debe corresponder al menos 60% del avance del trabajo de campo	2.5 meses a partir del inicio del contrato	Virtual
6	Base de datos, con crítica y codificación, de la información recogida en los hogares con identificador anonimizado.	1	Base de datos	Base de datos .csv con la información de hogares con identificador anonimizado	a los 3 meses de iniciado el contrato	Virtual
7	Base de datos, con crítica y codificación, de la información recogida con los empleadores con identificador anonimizado.	1	Base de datos	Base de datos .csv con la información de empleadores con identificador anonimizado	a los 3 meses de iniciado el contrato	Virtual
8	Base de datos .csv con la información confidencial y un identificador anonimizado de cada uno de los encuestados.	1	Base de datos	Base de datos .csv con la información confidencial y un identificador anonimizado de cada uno de los encuestados.	A los 3.5 meses de iniciado el contrato	Virtual
9	Informe final sobre la experiencia en campo y la cantidad efectivamente ejecutada de encuestas	1	Informe escrito	Informe escrito que contenga al menos: errores, problemas, dificultades, las limitaciones en campo y relación de las encuestas ejecutadas	A los 3.5 meses de iniciado el contrato	Virtual

NOTA: Todos los productos deberán ser entregados al supervisor para revisión y aprobación en las fechas establecidas en la columna tiempo de entrega.

VI. PLAZO

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de 4.5 meses; contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las pólizas. La entrega del informe final a la supervisión se realizará a más tardar a los 3.5 meses de iniciado el contrato; en los siguientes 15 días calendario el proveedor realizará ajustes a que haya lugar y dentro de los 15 días restantes, el proveedor deberá presentar la factura.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las encuestas hogares se recolectarán en la ciudad de Cali y las encuestas empleadores se recolectarán en Cali y su área metropolitana

VIII. LUGAR DE COORDINACIÓN

La coordinación y supervisión del servicio es en la ciudad de Cali, a través del profesor Boris Salazar – Universidad de Valle

IX. IMPUESTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a tasas, contribuciones, o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato

X. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Personas jurídicas cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato; quienes deberán incluir la siguiente información y documentos con su cotización:

a. Certificado de existencia y representación legal con expedición no superior a 60 días calendario anteriores a la fecha límite para presentación de cotización
b. Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica
c. Certificaciones a satisfacción de al menos 2 contratos con encuestas a hogares y/o empresas, en los últimos 5 años; donde por lo menos 1 de los contratos haya aplicado encuesta presencial en hogares del Departamento del Valle. Cada uno de los contratos certificados debe exceder el valor cotizado. Se debe anexar la certificación del cliente y/o acta de liquidación. Se deberá demostrar dicha experiencia mediante copia de contrato u orden de servicio acompañada de certificaciones, constancias, actas de liquidación, actas de cierre, actas de entrega y recibo a satisfacción, o documento expedido por el contratante; documentos que deben permitir verificar la siguiente información: Nombre y NIT del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor total del contrato, valor ejecutado, lugar de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación.
d. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de aportes referidos en la ley 789 de 2002. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su cotización, ha realizado el pago de dichos aportes

correspondientes a los últimos 6 meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

XI. PÓLIZAS:

El contratista deberá constituir a favor de la Universidad del Rosario, las pólizas que apliquen, a través de una compañía de seguros debidamente establecida en el país y en las cuales se incluyan los amparos y vigencias que se describen a continuación:

1. **Cumplimiento:** por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, por la duración de la vigencia de ésta y tres (3) meses más.
2. **Pago de salarios y prestaciones sociales**: Por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y por la duración igual a la vigencia de ésta y tres (3) años más.
3. **Calidad del bien o servicio:** por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato con una duración igual a la vigencia de ésta y un (1) año más a partir del acta de recibo a satisfacción.

SECCIÓN IV

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: *[día]* de *[mes]* de *[año]*

Señores
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Calle 12 C – 4 – 76 Oficina 208
Ciudad

Asunto: No. De Invitación: SDC018-2020

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer _____, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

ítem	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio unitario en COP$	IVA	Precio total en COP$	Especificaciones técnicas	Especificaciones técnicas ofrecidas por el proponente
1	Encuesta hogares	Encuesta	1.059				Las 1.059 encuestas se recolectarán de manera virtual y deberán consignarse en la Base de datos debidamente criticadas y digitadas	Describa aquí la manera de recolección de información
2	Encuesta empleadores	Encuesta	1.036				Las 1.036 encuestas se recolectarán de manera virtual y deberán consignarse en la Base de datos debidamente criticadas y digitadas	Describa aquí la manera de recolección de información

NOTA: No se debe modificar las columnas de "Ítem, Unidad, Descripción y Cant." <u>Sólo se deben diligenciar las columnas "Precio Unitario, Precio Total, IVA y Especificaciones Técnicas</u>"

Las fechas y servicios entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a [*monto total en palabras*]1([*monto total en cifras*]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta 45 días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligación aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta
ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

_____

[1]*La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.*

[Firma autorizada]
[Nombre y cargo del signatario]
[Nombre de la firma]
[Dirección)
(Teléfono)

SECCIÓN V

MODELO DE CONTRATO No. xxxxx

Fecha:

CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
NIT: 860.007.759 – 3
Calle 12 C – 4 – 76
Teléfono 2970200

A:

CONTRATISTA:
NIT:
Dirección:
Teléfono:

CLÁUSULAS:

1. **OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO a *aplicar el cuestionario de la encuesta para recolectar información primaria, de carácter socioeconómico y de capital social, tanto de hogares como de empleadores*

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el cumplimento del objeto del Contrato, el contratista deberá entregar:

ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	tiempo de entrega	Especificar lugar de entrega
1	Encuesta hogares	1.059	Encuesta	Las encuestas se recolectarán de manera virtual y deberán consignarse en la Base de datos debidamente criticadas y digitadas	3.5 meses	Cali – Virtual – Universidad del Valle
2	Encuesta empleadores	1.036	Encuesta	Las encuestas se recolectarán de manera virtual y deberán consignarse en la Base de datos debidamente criticadas y digitadas	3.5 meses	Cali – Virtual – Universidad del Valle

3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El monto máximo del presente Contrato será la suma de _____ PESOS M/CTE ($_____) incluido IVA; y se cancelará de la siguiente manera:

Pago	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIEMPO ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	% del pago contra entrega
1	Digitalización del cuestionario para la encuesta a hogares.	1	Cuestionario	Debe contener las preguntas y permitir incluir los módulos definidos por los investigadores	A las 3 semanas de iniciado el contrato	Virtual	10%
	Digitalización del cuestionario para la encuesta a empleadores.	1	Cuestionario	Debe contener las preguntas definidas por los investigadores	A las 3 semanas de iniciado el contrato	Virtual	
2	Informe prueba piloto	1	Informe escrito	Informe detallado de la realización del piloto, incluyendo todas las dificultades, observaciones y sugerencias del proceso.	2 semanas a partir de la aprobación de la digitalización del cuestionario	Virtual	20%
3	Informe y base de datos de chequeos aleatorios para garantizar la verificación del trabajo de campo y recolección	1	Informe escrito y base para verificación	La base debe corresponder al menos 30% del avance del trabajo de campo	1.5 meses a partir del inicio del contrato	Virtual	10%
4	Informe y base de datos de chequeos aleatorios de la información recogida en hogares y empleadores	1	Base de datos	La base debe corresponder al menos 60% del avance del trabajo de campo	2.5 meses a partir del inicio del contrato	Virtual	20%
5	Base de datos, con crítica y codificación, de la información recogida en los hogares con identificador anonimizado.	1	Base de datos	Base de datos .csv con la información de hogares con identificador anonimizado	a los 3 meses de iniciado el contrato	Virtual	20%
	Base de datos, con crítica y codificación, de la información recogida con los empleadores con identificador anonimizado.	1	Base de datos	Base de datos .csv con la información de empleadores con identificador anonimizado	a los 3 meses de iniciado el contrato	Virtual	
6	Informe final sobre la experiencia en campo y la cantidad efectivamente ejecutada de encuestas (*)	1	Informe escrito	Informe escrito que contenga al menos: errores, problemas, dificultades, las limitaciones en campo y relación de las encuestas realizadas. El informe deberá tener anexo Base de datos .csv con la información confidencial y un identificador anonimizado de cada uno de los encuestados.	A los 3.5 meses de iniciado el contrato	Virtual	20%

(*) **NOTA 1**: El pago 6 se realizará de acuerdo al número de encuestas realizadas efectivamente, previa validación y aprobación por parte del equipo técnico.

NOTA 2: Cada pago estará sujeto a la expedición del certificado de recibo a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor del contrato. Para el pago final se requiere además constancia

sobre la cantidad efectivamente ejecutada de cada uno de los Ítems, para determinar el monto final a pagar de acuerdo con los precios unitarios pactados; presentados en su oferta relacionados a continuación:

EL equipo de la Universidad del Valle se reserva el derecho de hacer validación aleatoria de los productos, por lo cual, podrá rechazar cualquiera de ellos si encuentra inconsistencias.

NOTA 3: El valor anteriormente descrito está amparado presupuestalmente en el contrato No. FP44842-220-2018 suscrito entre el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Colciencias y el Fondo Francisco José de Caldas; **CENTRO DE COSTOS**: XXXXX **ORDEN INTERNA:** XXXXXX

NOTA 4: El PROVEEDOR dará estricto cumplimiento a lo contemplado en su propuesta del XX de xxxxx de 2020, así como a la Solicitud de Cotizaciones de Servicios de no Consultoría publicado por la CONTRATANTE en la invitación No. SDC_018-2020 de junio de 2020 junto con todos sus anexos, la cual hace parte integral del presente contrato.

4. PLAZO:

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de 4.5 meses; contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las pólizas. La entrega del informe final a la supervisión se realizará a más tardar a los 3.5 meses de iniciado el contrato; en los siguientes 15 días calendario el proveedor realizará ajustes a que haya lugar y dentro de los 15 días restantes, el proveedor deberá presentar la factura.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por el investigador Boris Salazar de la Universidad del Valle.

6. IDIOMA Y LEY APLICABLES:

Este contrato deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley Colombiana aplicable.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATANTE:

7.1 El Contratante podrá dar por terminad el contrato en su totalidad o en parte, si el CONTRATISTA incurre en incumplimiento de la misma, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes o de los servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o

b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;

c) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de este Contrato; o

d) En caso de que el Contratante termine el Contrato en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, servicios similares a los no suministrados. Sin embargo, cuando el Contrato termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Terminación por Conveniencia:

7.2 El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:

a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

b) Que se pague al Proveedor la suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

Suspensión de Financiamiento:

7.3 En el caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo BIRF 8701-CO o sus desembolsos, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el Contrato conforme la cláusula 7.2 de este Contrato.

8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia que surja de este Contrato ambas partes acuerdan escalar a la mayor brevedad posible el objeto de la controversia a un Director de las respectivas compañías (o cargo equivalente), con el fin de resolver la disputa de una forma amistosa, y sin perjuicio de que las partes ejerciten después las acciones legales que les correspondan ante la justicia ordinaria de los tribunales de Bogotá Ciudad, Colombia.

9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

9.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1 del Contrato.

9.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

10. ELEGIBILIDAD:

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y *servicios en los términos descritos en los numerales* ***3.21*** *"*El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer bienes, obras, servicios de no consultoría y servicios de consultoría para los proyectos que financia*", **3.22** "*En las adquisiciones que el Banco financie en todo o en parte, el Prestatario no podrá denegar la participación de un Licitante/Proponente/Consultor ni podrá negar que se adjudique a este un contrato por razones que no se vinculen con alguno de los siguientes aspectos:

a. su capacidad y sus recursos para ejecutar con éxito el contrato, o

b. situaciones de conflicto de interés contempladas en los párrafos 3.14 a 3.17Conflicto de interés y ***3.23*** *"*Las empresas o los individuos de un país o los Bienes fabricados en un país podrán considerarse inadmisibles en los siguientes casos:

i. Si como consecuencia de leyes o normas oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco considere que dicha exclusión no impide la competencia efectiva en el suministro de los Bienes, las Obras o los Servicios de No-Consultoría, ni en la contratación de los Servicios de Consultoría. Cuando el proceso de adquisición traspase fronteras jurisdiccionales (cuando más de un país participe en dicho proceso), la exclusión de una empresa o de un individuo por estas razones puede aplicarse también en las adquisiciones que se realicen en los otros países participantes, siempre que el Banco y todos los Prestatarios involucrados en dichas adquisiciones estén de acuerdo.

ii. ii. Cuando, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de dicho organismo, el país del Prestatario prohíba la importación de Bienes de un país en particular o los pagos a un país, a una persona o entidad. Cuando el país del Prestatario prohíba los pagos a una empresa en particular o los pagos por Bienes específicos en virtud de un acto de cumplimiento de este tipo, se podrá excluir a dicha empresa.

b. Las instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Prestatario podrán competir por un contrato y resultar adjudicatarias únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que:

i. son legal y financieramente autónomas;

ii. realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial;

iii. no están sometidas a la supervisión de la entidad que las contrata.

c. Como excepción a lo dispuesto en el párrafo 3.23 b., cuando los Bienes, las Obras y los Servicios de No-Consultoría o los Servicios de Consultoría provistos por empresas públicas, o por universidades, centros de investigación o instituciones estatales presenten características únicas y excepcionales debido a la ausencia de alternativas adecuadas en el sector privado, o como consecuencia del marco regulatorio, o porque su participación es crucial para la ejecución del proyecto, el Banco podrá aceptar la contratación de estas entidades tras analizar cada caso en particular.

d. Mediante el análisis de cada caso particular, el Banco podrá aceptar que se adjudiquen contratos de Consultoría a funcionarios gubernamentales y empleados públicos del país del Prestatario, ya sea a título individual o como miembros del equipo de expertos propuesto por una empresa Consultora, siempre y cuando:

i. los servicios de los funcionarios gubernamentales o de los empleados públicos del país del Prestatario presenten características únicas y excepcionales, o su participación sea crucial para la ejecución del proyecto;

ii. su contratación no cree un conflicto de intereses;

iii. su contratación no contravenga ninguna ley, norma o política del Prestatario.

e. Quedarán excluidas las empresas o los individuos declarados inelegibles, sancionados conforme a las normas del Banco de lucha contra la corrupción y de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial. Para más detalles, véase el Anexo IV de Fraude y Corrupción.

f. A solicitud del Prestatario, el Banco podrá aceptar que, para los contratos que financia, en el documento de SDO/SDP se estipule que una empresa o un individuo inhabilitados para resultar adjudicatarios de un contrato como consecuencia de una sanción de las autoridades judiciales o administrativas competentes del país del Prestatario y de conformidad con las leyes pertinentes no podrán recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, siempre y cuando este considere a su entera satisfacción que dicha inhabilitación se vincula con actos de fraude y corrupción y que se la ha aplicado conforme a un procedimiento judicial o administrativo que garantizó a la empresa o el individuo un debido proceso" de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

11. CONFLICTO DE INTERÉS:

El proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en los numerales **3.14** "El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no presenten conflictos de interés*". y* ***3.***15 "Se considerará que una empresa presenta conflictos de intereses cuando dicha empresa:

a. esté suministrando Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría como resultado de los Servicios de Consultoría que brindó para la preparación o ejecución de un proyecto, o que estén directamente relacionados con dichos Servicios, o en los casos en que estos Servicios hubieran sido proporcionados por una compañía afiliada que controla directa o indirectamente la mencionada empresa o es controlada por esta, o se encuentra junto con ella bajo un control conjunto; esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción;

b. tenga una relación comercial o familiar cercana (incluido su personal) con algún miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que:

i. participe directa o indirectamente en la preparación de los documentos de adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de evaluación de dicho contrato;

ii. participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de un modo aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato, o

c. no cumpla con alguna otra situación de conflicto de intereses tal como se las especifique en los documentos estándar de adquisiciones (DEA) del Banco pertinentes para el proceso de adquisición específico"., de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016, so pena de que se le cancele el Contrato.

12. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:

12.1 El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del Contrato y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del

proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 9 "Fraude y Corrupción" del Contrato, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

13. PÓLIZAS:

El PROVEEDOR deberá constituir a favor del CONTRATANTE, las pólizas que apliquen, a través de una compañía de seguros debidamente establecida en el país y en las cuales se incluyan los amparos y vigencias que se describen a continuación:

1. **Póliza de cumplimiento:** por el veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, por la duración de la vigencia de éste y tres (3) meses más.
2. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por valor equivalente al 10% del valor total del Contrato por la duración igual a la vigencia de este y tres (3) años más.
3. **Póliza de calidad del servicio:** por valor equivalente al veinte (20%), del valor del Contrato, con una vigencia igual a la del Contrato y un (1) año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que el presente contrato supere el plazo pactado, por cualquier razón, EL PROVEEDOR deberá ampliar las pólizas respectivas en las mismas condiciones, lo cual no se entenderá como aceptación tácita o expresa de prórroga del plazo de vigencia por parte del CONTRATANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que las pólizas no sean constituidas, el CONTRATANTE podrá hacerlo a costa del PROVEEDOR, descontando la prima correspondiente del valor del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas se harán exigibles en caso de incumplimiento injustificado por parte del PROVEEDOR en relación con cualquiera de las obligaciones adquiridas y plazos pactados en el contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: EL PROVEEDOR se obliga a ajustar el valor de las pólizas de acuerdo con el valor y/o vigencia del presente contrato en caso de que se produzca una modificación o la suspensión del mismo, con el fin de mantener las cuantías porcentuales y las vigencias estipuladas.

PARÁGRAFO QUINTO: La constancia de constitución de las pólizas, así como su comprobante de pago en original, deberán ser entregados al CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

14. VÁLIDEZ DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

LAS PARTES reconocen y aceptan que las firmas plasmadas en la presente orden de compra son confiables y vinculantes para obligarlas legal y contractualmente en relación con su contenido y tienen la misma validez y los mismos efectos jurídicos de la firma manuscrita.

De conformidad con lo anterior, **LAS PARTES** declaran:

14.1 Que los datos de creación de cada firma corresponden única y exclusivamente al firmante quien tiene capacidad jurídica para comprometer a la institución.

14.2. Que el firmante registrado es quien tiene y tendrá acceso a los datos de creación de la firma.

14.3. Que los firmantes actuando en representación de cada una de LAS PARTES tienen plenas facultades legales y estatuarias para obligarlas mediante firma electrónica y no requieren de autorización adicional para ello

Atentamente,

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CARLOS EDUARDO SEPÚLVEDA RICO
Apoderado

PROVEEDOR

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante legal del proveedor

ANEXO No. 1
Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de

los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato[2]; ii) ser designada[3] subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.

e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[4] todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

PROVEEDOR

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante legal del proveedor

---

2 Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

3 Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

4 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

SECCIÓN VI
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[*Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes*.]

Fecha: [indique la fecha]
Nombre del Contrato.: [indique el nombre]
No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre de Contrato de Préstamo BIRF 8701 –CO contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

   a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o

   b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 12 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones del Documento de Invitación; o

   c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar El Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establezca el Contrato.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.

4. Entendemos que si somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR
Firma representante legal del proveedor _____
Nombre representante legal del proveedor

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de [*indique el año]*